

TRIBUNA LIBRE

Estatut: ¿Quién teme la decisión de las instituciones?

RAFAEL DE LA SIERRA PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO REGIONALISTA

La reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña es, sin duda, un tema de excepcional envergadura, muy importante y muy sensible. Se está hablando de cuestiones fundamentales, como la modificación de la Constitución, la unidad de la Nación española o el peligro de nuestro Estado de Bienestar, basado en la igualdad y la solidaridad entre las gentes y los pueblos de España.

Mi postura y la del Partido Regionalista de Cantabria sobre el proyecto de reforma se ha expresado ya públicamente de forma clara: estamos en contra del texto, tal como ha sido aprobado por el Parlamento catalán y remitido a las Cortes Españolas.

Nuestra postura contraria se fundamenta en dos tipos de razones. En primer lugar, porque el proyecto recoge disposiciones e instituciones que difícilmente encajan en la Constitución Española de 1978; y, en segundo lugar, porque vulnera los principios de igualdad y solidaridad, que son la base del sistema autonómico de distribución del poder territorial, en la forma en que ha sido delimitado por la numerosa y reiterada doctrina del Tribunal Constitucional.

Los regionalistas no compartimos la inclusión del término nación. Y no sólo porque nación, aplicado a una Comunidad Autónoma, sea difícilmente compatible con el artículo dos de la Constitución, sino porque parece suponer un nuevo intento de justificar la existencia en España de dos tipos de Comunidades Autónomas: unas, de base federal, con auténtico derecho de autogobierno; y otras, con derecho a una simple descentralización administrativa cualificada. Cantabria no acepta esa diferenciación. Y el tribunal Constitucional tampoco.

Junto a ello, existen innumerables contenidos del proyecto que resultan inaceptables desde la perspectiva constitucional; y, más acusadamente, desde la defensa de los intereses generales y desde la perspectiva de Cantabria: el sistema de financiación, que resulta ser un auténtico sistema de concierto, sin garantías de cumplimiento del principio de solidaridad; la definición de derechos fundamentales, que excede en su formulación de las posibilidades de un Estatuto de Autonomía; la ruptura de la unidad de mercado o del criterio de Caja Única de la Seguridad Social; la definición de las competencias como excluyentes y la pretensión de petrificar su contenido; la modificación de leyes orgánicas por vía de

modificación del Estatuto; la invasión de la autonomía local; la presencia en Europa «a través» de España; los derechos históricos, como justificación de una «posición singular de Cataluña», cuyo alcance se pretende político; y, en fin, y sin ánimo de ser exhaustivo, el planteamiento de la bilateralidad como modo habitual de relacionarse con el Estado y de establecer acuerdos en temas generales.

Frente a esas pretensiones, es evidente que hay que adoptar medidas adecuadas y eficaces. Por eso, hemos reaccionado la sociedad y sus representantes; y, sobre todo, debe reaccionar el Estado de Derecho y las instituciones democráticas.

Pero hay que reaccionar con sensatez, con inteligencia y con confianza; sin miedo. El miedo es uno de los recursos que con más frecuencia moviliza y condiciona la opinión de la sociedad; y, entre los miedos más influyentes en política, está el miedo a la inseguridad, el miedo al cambio hacia lo desconocido e incierto, el miedo a poner en peligro la situación de bonanza social y económica o las bases fundamentales del sistema.

Por eso es tan frecuente que la manipulación política de la opinión pública tenga en el miedo el primero de sus instrumentos, y que los manipuladores hagan aparecer los fantasmas de la inseguridad, del incierto futuro, del peligro de desastre, como base de sus campañas mediáticas para oponerse a las decisiones de los demás, incluso de la mayoría. Es la actitud de quien, ante un fuego, no trata de aprovecharlo o de apagarlo, sino que le echa gasolina para poder lamentar sus consecuencias. El mejor aliado del miedo es la oscuridad, el desconocimiento, la apelación a peligros genéricos. Y la mejor manera de combatir el miedo es, precisamente, lo contrario: la luz, el conocimiento, la explicación de la naturaleza y características de las cosas.

Y esos criterios son especialmente oportunos cuando se analizan algunas conclusiones sobre el proyecto de reforma del Estatuto catalán: algunas de ellas expresadas desde la sensatez, el conocimiento y la prudencia; y otras, desde la ligereza o, peor aún, desde la malicia, desde la llamada al miedo.

Dada la trascendencia de la reforma, sería muy conveniente que cada uno tuviera

formado un criterio razonado e informado sobre ello. Utilizar argumentos razonables, en vez de aceptar consignas. Conocer la naturaleza del problema y los medios que la sociedad tiene para enfrentarse a él.

Ahí está, precisamente, la diferencia. Frente a la actitud de quienes, sin entrar en el auténtico debate de fondo, pretenden sacar tajada electoral, rentabilidad partidista a la situación, yo defiendo que cualquier peligro, cualquier inseguridad será imposible si se respetan los procedimientos que establece la Constitución para defenderse a sí misma.

Hay que tener en cuenta que los mecanismos de la Constitución no sólo se han tenido que enfrentar a situaciones similares (no en vano se han modificado la mayoría de los Estatutos de Autonomía y se ha rechazado, por inadecuada, la propuesta que contenía el Plan Ibarreche), sino a problemas muchísimo más graves, desde la LOAPA, pasando por el golpe de Estado de 1981 o los más brutales atentados terroristas. Y los han superado con seguridad y con eficacia.

Desde este punto de vista hay que resaltar que, hasta este momento, Cataluña ha seguido, a rajatabla, lo que le manda la Constitución y su propio Estatuto de Autonomía. Ha propuesto una modificación de su Estatuto después de debatirla en el Parlamento catalán y de aprobarla por mayoría de dos tercios. Y, además, la ha remitido, para su debate y decisión, a las Cortes Españolas, que son las competentes para ello. Ahora le toca a las Cortes, a nuestros representantes, decidir sobre el texto presentado. Al hacerlo, habrá que comprobar, no sólo que la modificación propuesta es o no oportuna; sino, sobre todo, si respeta la Constitución Española y si vulnera los principios de igualdad y solidaridad, que es la base del sistema de Comunidades Autónomas que establece la propia Constitución, en la forma en que ha sido interpretada por el Tribunal Constitucional. En ese sentido, confiamos plenamente en que los parlamentarios nacionales garantizarán esta función.

Pero es que, si no la cumplen, el Tribunal Constitucional será, en último caso, el garante, porque no hay posibilidad alguna de que, por la vía de modificación de los Estatutos, se vulnera y, menos aún, se reforme la Constitución. También las institu-

ciones, incluidas las autonómicas, tienen que defender los principios de igualdad y solidaridad. No es suficiente que el texto respete la Constitución, pues no podemos aceptar una modificación que, siendo formalmente ajustada al texto constitucional, vulnere los principios de igualdad y solidaridad, que son la base del progreso y, sobre todo, de la estabilidad y de la armonía en el Estado autonómico.

Finalmente el texto, que será sin duda modificado por las Cortes, deberá ser aprobado por los propios ciudadanos catalanes en referéndum, lo que es una garantía para ellos de que no se les impondrá una reforma del Estatuto que no deseen.

Ése es el funcionamiento normal de las instituciones democráticas de España; y ésta es la garantía de que no se producirá, por mucho que lo anuncien los agoreros del miedo, ninguna agresión al Estado de Derecho, base de nuestra libertad y de nuestro bienestar.

Y con esas premisas es con las que se deben afrontar, frente a los inmovilistas, los cambios necesarios. El ciudadano normal, la gente sencilla, no se asusta de los cambios razonables, porque sabe que el progreso de la sociedad se basa, precisamente, en el cambio. En el cambio prudente y meditado, pero en el cambio; y ello supone ir adecuando las soluciones y las alternativas a las nuevas situaciones, a la nueva realidad. Aquello que no cambia nunca acaba por enmohecerse y llega a ser inservible. La garantía de un cambio a mejor se encuentra, precisamente, en la ausencia de miedo injustificado y en la confianza en nosotros mismos. Confianza en el funcionamiento de nuestro sistema democrático: el Rey, las Cortes Españolas, el Tribunal Constitucional y el resto de instituciones. Pero también confianza en la propia fortaleza de la sociedad española, forjada precisamente en los ideales que se encuentran en el gran pacto que fue la Constitución Española de 1978: la garantía de los derechos fundamentales y libertades públicas, entre ellos la igualdad y la solidaridad; la unidad de la Nación española que recoge su artículo segundo; y la diversidad de las Comunidades Autónomas, que recoge el Título octavo.

Todo ello es la base de nuestro estado de bienestar, y todo ello constituye nuestro objetivo y nuestra fortaleza. Y no hay ningún loco, ningún estúpido, ningún suicida que pueda conseguir otra cosa. Aunque lo intente.

nómico, y no comprendemos como no se llegó entonces al acuerdo que se anunció hace 4 años, pero nos alegra que el alcalde se tome por fin este asunto en serio, después de tanto tiempo). El Ayuntamiento había anunciado ya esta actuación en noviembre de 2001, y fue aprobada en el pleno de junio de 2002. El Defensor del Pueblo dictó una resolución instando al Ayuntamiento a llevarla a cabo en diciembre de 2003.

Recordamos que el PSOE siempre había apoyado esta reivindicación: Juan José Sota la incluyó en su programa electoral, y Fernando Pérez instaba en su día a «precipitar la firma del acuerdo» entre Ayuntamiento, Consejería de Industria y Viesgo. Tam-

bién Martín Berriolope apoyó la firma del citado convenio cuando el PSOE se encontraba en la oposición y, más recientemente, Ana Rozas exigía la inclusión del soterramiento en los Presupuestos Municipales.

También el Sr. Revilla —que visitó la zona hace años y que entonces tenía muy claro el asunto—, nos dirigió una carta en enero mostrando su interés por el tema... (¿?) para dejarlo en manos de la Consejería de Industria.

Finalmente hemos recibido una carta del Sr. Sota, ahora Director Gral. de Administración Local, en la que nos comunica que «se están dando los pasos necesarios para abordar definitivamente las obras».

Nada nos gustaría más que cre-

er lo que nos dicen tanto desde el Ayuntamiento como desde el Gobierno Regional..., pero como dice el refrán, «obras son amores y no buenas razones». Los vecinos de la zona pensamos que el tema se debería haber resuelto ya hace tiempo, y nuestra paciencia está al límite.

De todas formas esperamos que los contactos entre ambas administraciones fructifiquen y se resuelva el problema cuanto antes... (es decir, esperamos que se olviden de sus intereses partidistas y dejen de comportarse como el perro y el gato, y se dediquen a solucionar los problemas de los ciudadanos, que para eso les pagamos).

L.M.V.
DNI: 13104672P)

NÉSTOR

